

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global por la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315691
Denominación del Título	Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global
Universidad	Universidad de Granada
Centro	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW	PÁGINA	1/9
			

1. Información pública disponible

Satisfactorio

La información recogida en la página web coincide con la de la Memoria Verificada. La estructura de la web proporciona un fácil acceso a la información, lo que es fundamental en un Máster que se cursa online. Se encuentran publicados los informes de seguimiento, el plan de mejora y la Memoria Verificada. Las recomendaciones de los informes de seguimiento de la titulación han sido atendidas.

Para la actualización de la web se ha implantado una acción de mejora consistente en reconocer un crédito del POD al miembro de la Comisión de Garantía Interna de Calidad encargado de su actualización. (Acción de mejora 13719 establecida en el autoinforme de 2016-2017). Esta medida ha incrementado notoriamente el número de visitas a la web. Las encuestas también revelan un aumento de la satisfacción general con la web y la difusión del título, situándose en el curso 2020/21 en el estudiantado en 4,26, en el profesorado en 4,89 y en el PAS en un 3,78. Siguiendo las recomendaciones ofrecidas por la DEVA se ha dado contenido a algunos apartados como el de "alumnado", incluyendo perfiles de egresados por sexo, nacionalidad, tipo de matrícula, etc. y el apartado de "Coordinación".

Se está procediendo a la migración de la webs del máster a un nuevo formato.

Desde el SGCI del título, se han implementado acciones complementarias de información pública disponible, añadiendo en la web del máster, en el apartado de investigación, enlaces directos a los Grupos de investigación del Departamento de Derecho constitucional (<https://masteres.ugr.es/derechosfundamentales/pages/investigacion>) y, en sentido inverso, vinculando la actividad docente en el Máster a las actividades del Departamento con un enlace directo en el menú principal (<http://constitucional.ugr.es/>)

Al tratarse de un Máster a distancia al 100% no ha requerido nuevas acciones por parte del SGCI del título para adaptarse a la pandemia, más allá de agilizar algunos procedimientos administrativos de firma para evitar desplazamientos.

En el Informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019, se introdujeron 2 recomendaciones: 1) ofrecer información pública sobre la experiencia docente, investigadora, profesional y dedicación al Máster del profesorado. Y 2) dotar de contenido algunos apartados de la web que se encuentran vacíos, como es el caso de "Alumnado" y "Ventajas".

Actualmente, el apartado "Ventajas" ya no figura en la web y dentro del apartado "Alumnado" se ofrece información sobre número de alumnos por sexo, nacionalidad, tipo de matrícula o número de alumnos matriculados por curso.

A su vez, dentro del apartado de Información académica se enumera todo el profesorado, enlazando un PDF con un currículum exhaustivo en el cual figura tanto la experiencia docente como investigadora.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El SGIC es único para todas las titulaciones de posgrado de la Universidad de Granada. Los procedimientos de recogida de la información para la mejora de los Títulos están desarrollados e implementados si bien no se proporcionan indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, ya que no hay datos sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

Código Seguro de Verificación: R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW	PÁGINA	2/9
			

Tampoco se han fijado criterios ni procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del Título.

La Comisión Académica del Máster (CAM) ha asumido desde abril de 2018 las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGIC). Los miembros de la CAM actúan como miembros de la CGIC y viceversa. En las sesiones de cada Comisión Académica se debate sobre la marcha del Máster y las posibilidades de abordar posibles incidencias, a través de reuniones periódicas que permiten analizar resultados académicos del alumnado. En el último informe de acreditación se aconsejaba publicar bien las actas de la Comisión Académica del Máster (en su función de Comisión Interna de Garantía de Calidad), bien un resumen de los acuerdos tomados. Dicha recomendación no ha sido atendida.

Tras un análisis de las tasas de rendimiento y el aumento de solicitudes de nuevo ingreso, se iniciaron durante el curso 2020-2021 modificaciones en el verifica original del título y algunos cambios que afectan fundamentalmente al perfil de acceso al máster y al baremo, reduciendo el número de alumnos de nuevo ingreso para garantizar un seguimiento individualizado de cada estudiante y mejorar las tasas de rendimiento del TFM. La modificación en el perfil de ingreso de los/las estudiantes redujo los grados y licenciaturas que permiten el acceso a aquellos específicos de ciencias jurídicas o Derecho (suprimiendo aquellos no específicamente jurídicos) y en el baremo para el ingreso se suprime el 10% relativo a la afinidad del título y se eleva al 100% el expediente académico. Los objetivos de tal modificación, a juicio del autoinforme, residen en conseguir una mayor calidad del título, una mejora en la capacidad de orientación del alumnado, y una mayor competitividad en el ingreso.

En segundo lugar, se amplió el número de profesores doctores del Máster, incluyendo dos más para facilitar una mayor atención al estudiantado.

La última actuación ha tenido que ver con los procedimientos del TFM (cronograma, plazos de entrega) adelantado de mayo a febrero la elección de tutor y ampliando hasta el máximo posible los plazos para su realización.

De las reuniones extraordinarias se derivan acciones de mejoras implementadas durante el curso 2020-2021, entre las que destaca la modificación del título, tal y como se ha indicado en el apartado 2.2. El autoinforme describe detalladamente las acciones de mejora conseguidas y no conseguidas. Entre estas últimas, concretar PAS a disposición de la Comisión Académica del Máster para fortalecer procedimientos de matriculación y dejar constancia documental de los acuerdos que se adopten en las reuniones de la Comisión Académica que se realicen en su función de Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Está en proceso la acción de mejora consistente en fechar a principios de cada curso académico las reuniones horizontales y verticales de coordinación. Se han vinculado las competencias CT 4 y 5 a las materias del Máster y en cuanto a los resultados de aprendizaje se ha adelantado en el curso 2019-2020 el momento de elección y adjudicación de tutores TFM, lo que se espera que repercuta en los indicadores de satisfacción y rendimiento.

El título cuenta con un plan de mejora actualizado que recoge acciones concretas para dar respuesta a las recomendaciones recibidas y para revisar algunos aspectos de funcionamiento del mismo.

El gestor documental en el que se recogen las evidencias relacionadas con el Máster ya utiliza la denominación correcta.

En el Informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019, se introdujeron tres

Código Seguro de Verificación:R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW	PÁGINA	3/9
			

recomendaciones: 1) Proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el Título, incluyendo a egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas. Dicha recomendación a día de hoy no ha sido atendida por la Universidad más allá de aportar un informe global de inserción laboral.

2) Dejar constancia documental de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Máster en su función de Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Al respecto en el autoinforme se explica que tales actas (de la CAM y de la CGIC) se encuentran redactadas y formalizadas en posesión del secretario de la CAM, si bien debido a que contienen información sobre alumnado y profesorado prefieren no publicarlas. En todo caso, su consulta se garantiza previa solicitud. Al final de curso se vuelcan las actas en el gestor documental, herramienta interna de la Universidad, para su almacenamiento. Por tanto, puede considerarse que la recomendación no ha sido atendida.

3) Corregir el título del Máster Universitario que aparece en la página del gestor documental, donde se recogen los indicios y evidencias relacionadas con la titulación, para evitar posibles confusiones, dado que el título que aparece es Derecho Constitucional Europeo. Esta recomendación sí ha sido atendida y finalizada.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

Se debe dejar constancia documental de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Máster en su función de Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

El máster tiene un máximo de 40 plazas aprobadas por Consejo de Gobierno de la Universidad, y la matrícula ha ido aumentando exponencialmente desde su implantación.

En general, el diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo son adecuados.

Se han creado adecuados procedimiento de adaptación para estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores y se ha desarrollado la información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación están orientados a la adquisición de las competencias y objetivos de la Titulación. No obstante, en las guías docentes la metodología docente no se desglosa por horas de actividad. La coordinación del Máster y la Comisión Académica están revisando los sistemas de evaluación y el exceso de trabajo en relación con algunas materias, para reducir la tasa de No presentados.

El título ofrece una progresión importante en la matrícula: 7,20, 23, 44 y 49 estudiantes en el curso 2020/21. Se ha planteado una modificación en los criterios de acceso y en el baremo así como una reducción de la oferta para facilitar una mayor atención del estudiantado.

La modalidad de enseñanza es enteramente no presencial.

La estructura de las guías docentes es correcta, incluyendo todos los apartados exigidos.

Se ha aprobado un Reglamento específico para regular los TFM (cronograma, plazos de entrega) adelantado de mayo a febrero la elección de tutor y ampliando hasta el máximo posible los plazos para su realización.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW	PÁGINA	4/9
			

Los porcentajes de rendimiento y las tasas de éxito del TFM se han mantenido pese a que el número de estudiantes ha crecido. En cuanto a la elaboración del TFM, el porcentaje de No presentados es excesivo por lo cual desde la coordinación del Máster se han adoptado medidas para subsanar el porcentaje de no presentados. No obstante, los mecanismos implementados no parecen consolidar la tendencia a una reducción de los No presentados y los suspensos en esta asignatura, según se desprende de las evidencias presentadas (63,64; 45,46, 53,85 en los últimos tres cursos académicos).

No existen práctica externas en el plan de estudios. No obstante, sorprende que se aporte una evidencia de satisfacción con las prácticas externas. Este asunto debe aclararse.

En la página web del título figura una Memoria modificada de 23 de julio de 2021.

En el Informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019, se introdujo la recomendación de vincular las CT 4 y 5 a las materias del Máster. Dicha recomendación ha sido atendida y finalizada a través del correspondiente plan de mejora.

Recomendaciones:

Se deben adoptar medidas para reducir la tasa de no presentados en el TFM

Se debe aclarar la procedencia del informe de satisfacción con las prácticas externas, puesto que en el plan de estudios no figura dicha asignatura.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Mejorable

Se ha ampliado el número de profesores para reforzar la tutorización y control individualizado de los estudiantes ante el aumento de matrículas, incluyendo a dos profesores doctores nuevos en el POD.

El profesorado ha participado en varios proyectos de investigación.

Se ha mejorado además la información del profesorado en la web conforme a recomendación de la DEVA.

https://masteres.ugr.es/derechosfundamentales/pages/info_academica/profesorado

Existe un procedimiento reglado para la asignación del profesorado como tutor de TFM. En concreto los estudiantes deben escribir a la coordinación del título proponiendo un tema y es la CAM la que aprueba la propuesta y asigna un profesor tutor de entre los que imparten docencia en el título.

La Facultad está implementando acciones de mejora para facilitar una correcta coordinación docente horizontal y vertical que permita distribuir adecuadamente la carga de trabajo del alumnado en algunas materias, así como evitar el solapamiento o lagunas de contenidos entre asignaturas.

La cualificación del profesorado que participa en la dirección de TFM es adecuada.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW	PÁGINA	5/9
			

El título no cuenta con prácticas externas.

La satisfacción general del alumnado con el profesorado es elevada (en todos los ítems por encima del 4), mínimamente inferior a la media de la UGR, teniendo en cuenta que se trata de uno de los pocos títulos que se imparten enteramente a distancia en los que la interacción alumno/profesor es menor.

No obstante, el número de estudiantes que contestan las encuestas se ha ido reduciendo exponencialmente (28, 16, 8) en los últimos tres años.

Conforme al plan de mejora, para la tutorización on line, se han implementado planes de innovación docente para la formación del profesorado en el curso 2020-2021, siguiendo las recomendaciones de la DEVA. Han participado en planes de innovación docente y formación en docencia on line 2 profesores en 2018-2019; 1 en el curso 2019-2020 y 3 en el curso 2020-2021.

Su adecuación a la enseñanza online es correcta.

El autoinforme no indica si los resultados de la evaluación de la calidad de la actividad docente se obtienen mediante el programa DOCENTIA.

En el Informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019, se introdujo la recomendación de "incidir en la coordinación docente horizontal y vertical que permitirá distribuir la carga de trabajo del alumnado en algunas materias, así como el solapamiento o lagunas de contenidos entre asignaturas".

Actualmente, se ha atendido dicha reclamación a través del pertinente plan de mejora aunque no puede darse por finalizada. Se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda seguir participando en planes de innovación docente.

Se recomienda aportar información en el autoinforme sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado mediante el programa DOCENTIA.

Se debe incidir en la coordinación docente horizontal y vertical que permitirá distribuir la carga de trabajo del alumnado en algunas materias, así como evitar el solapamiento o lagunas de contenidos entre asignaturas

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

El programa formativo se desarrolla online con unos servicios y recursos que dependen, en su mayor parte, del Centro para la producción de recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), encargado de gestionar la plataforma Moodle en la que tiene encaje.

La plataforma PRADO y las herramientas creadas por el CEPRUD para la impartición del Máster virtual, 100% on line y a distancia, son suficientes y se detecta una mejora sustancial con motivo de la pandemia. En concreto, se ha mejorado la información de cara al estudiantado y al profesorado

<https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual>

La satisfacción general de los distintos grupos de interés ratifican la adecuación de las infraestructuras y el buen funcionamiento de la gestión y administración del Máster.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW	PÁGINA	6/9
			

La administración y gestión del Máster, que depende de la Escuela Internacional de Posgrado, está bien valorada por el estudiantado, según las encuestas de opinión. Aun así, la coordinación del Máster considera necesario un mayor apoyo administrativo por parte de la Escuela Internacional de Posgrado.

Las herramientas de la UGR y PRADO están preparadas para estudiantes que ya disponen de cuenta de correo institucional (y permiten enviar mensajes masivos a todos los matriculados en una asignatura, por ejemplo) pero no para estudiantes recién incorporados a la Universidad, por lo cual la primera toma de contacto con el estudiantado se hace desde la Coordinación del Máster, sin contar con cuentas de correo institucional. Según se indica en el autoinforme, "es necesario que desde la propia Escuela de Posgrado se ofrezca esta información cuando se complete la matrícula en másteres virtuales. Desde la EIP se está trabajando para poder enviar un enlace a los tutoriales de CSIRC <https://csirc.ugr.es/informacion/documentos/tutoriales> a todos los estudiantes que se matriculen en los másteres virtuales o híbridos".

El estudiantado dispone de los servicios de orientación académica y profesional de la Universidad de Granada. Al ser una titulación impartida a distancia, en la que hay un alto porcentaje de alumnado extranjero, tales servicios no son excesivamente demandados, pues en muchas ocasiones realizan el Máster como complemento de su formación, cuando ya están trabajando.

Al ser un Título online y tener un gran número de alumnado extranjeros el apartado de movilidad no tiene demasiada repercusión en la titulación. El título cuenta con elevada matrícula extranjera.

En el Informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019, se introdujo la recomendación de que "la Universidad proporcione a la Escuela Internacional de Postgrado los recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirva de apoyo al correcto desarrollo del programa formativo". Dicha recomendación ha sido atendida parcialmente, pero debe seguir incrementándose dicha labor de apoyo. Se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

La Universidad debe proporcionar a la Escuela Internacional de Postgrado los recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirvan de apoyo al correcto desarrollo del programa formativo.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

La información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con el programa formativo es bastante alta, aunque el número de participantes en las encuestas no es especialmente significativo.

Los datos de satisfacción del alumnado con la actividad docente es alta. Por contra, el cumplimiento de las expectativas del alumnado sobre el título ha descendido ligeramente, probablemente por el crecimiento de solicitudes y matrículas en los últimos años, que no ha sido proporcional al aumento de profesorado.

Las tasas de rendimiento, eficiencia y resultados del Título son ligeramente inferiores a la media de la Universidad de Granada.

Pese a que hay una diferencia elevada en cuanto a tasas de graduación, de éxito y de abandono en relación a este título y los títulos a nivel global (debido a que este es un título a distancia, no presencial, que incrementa en sí mismo el abandono), puede observarse que han crecido tanto

Código Seguro de Verificación: R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW	PÁGINA	7/9
			

las tasas de graduación (61,29%) como de abandono (por encima del 29%). A juicio del autoinforme, ello se explica porque un incremento de las matrículas mueve hacia los extremos las medias de la titulación. Y al mismo tiempo, pese al incremento del número de alumnos, en cambio, las notas medias de entrada no se han elevado (lo que supone mayor esfuerzo para la tutorización por parte del profesorado pero no un mayor nivel de los estudiantes o mayor competitividad). La modificación del título planteada, que deberá entrar en vigor (en relación al perfil del estudiante) en la selección

de preinscritos en el curso 2022-2023, probablemente sirva para atemperar tales valoraciones.

En cuanto a la valoración de la tasa de inserción laboral, la Universidad de Granada publica todos los cursos académicos un informe bastante completo sobre la inserción laboral de las distintas titulaciones. Los datos son globales, por lo cual se echa en falta un análisis de los indicadores concretos relacionados con la titulación.

En el Informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019, se recomendaba adoptar medidas para mejorar las tasas de rendimiento, eficacia y resultados del Título. La recomendación ha sido atendida en el plan de mejoras pero no está finalizada. Se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar medidas para mejorar las tasas de rendimiento, eficacia y resultados del Título. Y reducir las tasas de abandono.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

Se debe dejar constancia documental de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Máster en su función de Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

3. Proceso de implantación del Título

Código Seguro de Verificación:R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW	PÁGINA	8/9
			

Recomendaciones:

Se deben adoptar medidas para reducir la tasa de no presentados en el TFM

Se debe aclarar la procedencia del informe de satisfacción con las prácticas externas, puesto que en el plan de estudios no figura dicha asignatura.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda seguir participando en planes de innovación docente.

Se recomienda aportar información en el autoinforme sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado mediante el programa DOCENTIA.

Se debe incidir en la coordinación docente horizontal y vertical que permitirá distribuir la carga de trabajo del alumnado en algunas materias, así como evitar el solapamiento o lagunas de contenidos entre asignaturas

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

La Universidad debe proporcionar a la Escuela Internacional de Postgrado los recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirvan de apoyo al correcto desarrollo del programa formativo.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar medidas para mejorar las tasas de rendimiento, eficacia y resultados del Título. Y reducir las tasas de abandono.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5UYQX4RVQCQJHQTGC25GE99UW	PÁGINA	9/9
			